

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

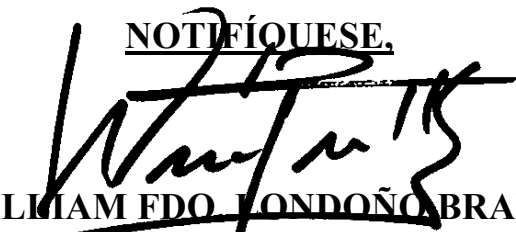


Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2022-00070-00
Proceso	Verbal -
Llamante	Banco Davivienda S.A.
Llamado	Maria Alejandra Montoya Lopera
Asunto	Tiene en cuenta contestación a la demanda

Medellín, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo manifestado por el vocero judicial de la señora María Alejandra Montoya Lopera, en el escrito obrante en los archivos digitales Nos. 04 y 05 del cuaderno No. 2, téngase en cuenta la contestación a la demanda presentada por la codemandada en mención para el día 12 de mayo de 2022 y obrante en el archivo digital No. 46 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

2(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **096** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 7 de **JULIO** de **2022**, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42a008a5d3d4c977c0de9e8b2e38c0be29641bb7612be0452bd86f345f05c510**

Documento generado en 06/07/2022 01:50:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>